DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18417
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER22696

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** JHOAN SEBASTIAN BALAGUERA GARCIA
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	12 de diciembre de 2022	**HORA:**	10:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 100 # 16 I - 63	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=92359.65 Y=108408.63		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Carmen Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			66,00 M2		
UPZ:	75- Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			800		
LOCALIDAD:	9- Fontibón	**FAMILIAS**	600	**ADULTOS**	37	**MENORES**	763
CHIP:	AAA0079CCFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	670,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46079		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentran ubicado en la siguiente dirección Carrera 100 # 16I-63, en el sector catastral El Carmen Fontibón, de la Localidad de Fontibón; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza BAJA por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no

ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de diciembre de 2022, al predio de la dirección: Carrera 100 # 16I-63, en el sector catastral El Carmen Fontibón, de la Localidad de Fontibón; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

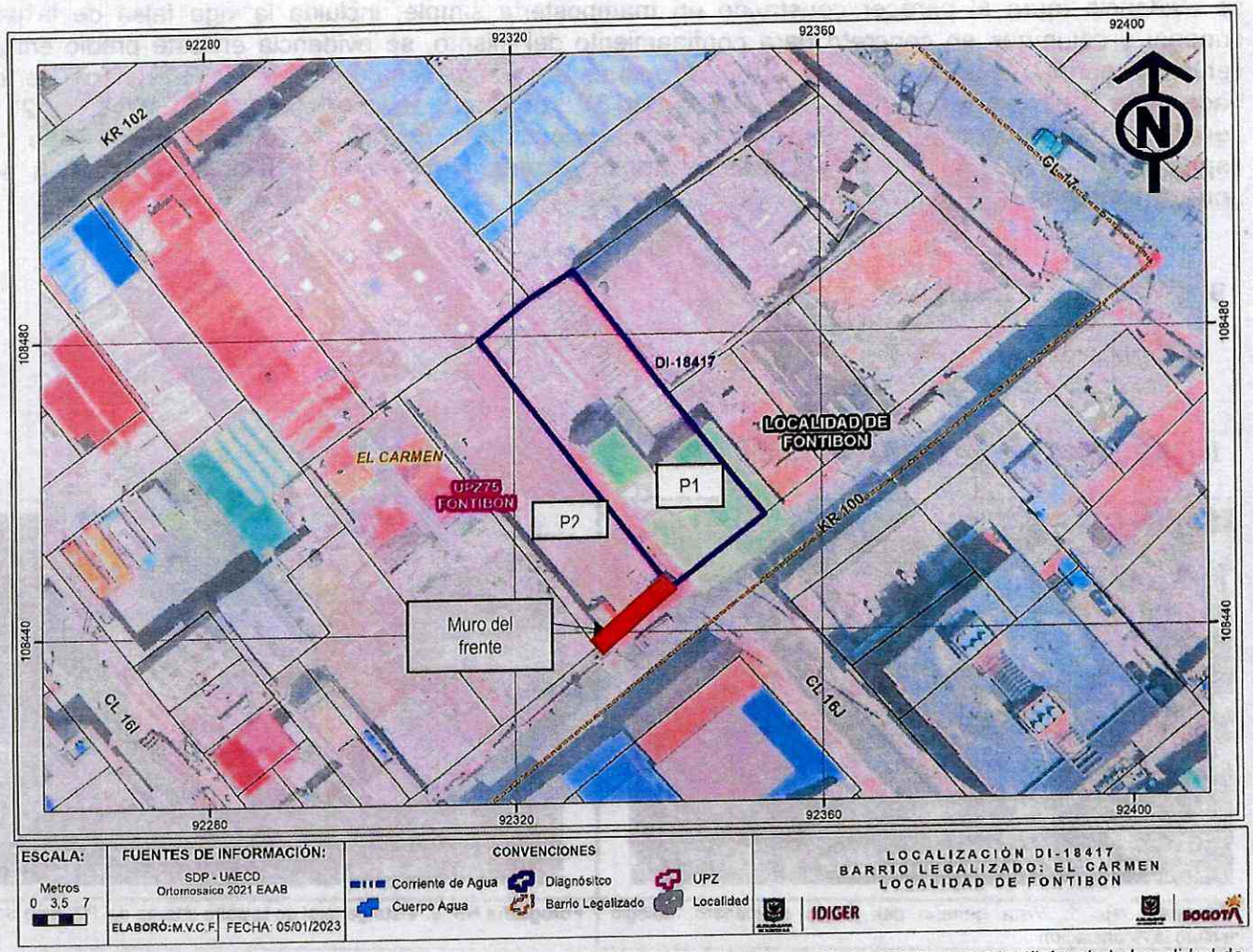

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Carrera 100 # 16I-63, en el sector catastral El Carmen Fontibón, de la Localidad de Fontibón

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio visitado y evaluado corresponde a una zona plana; consolidada urbanísticamente, donde se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar y comercial; el sector cuenta con vías pavimentadas.

En sitio se verifica predio medianero, predio 1 (P1), donde se emplaza una edificación de tres niveles, construida en mampostería simple, placas de entrepiso y pórticos en concreto reforzado, donde funciona colegio Instituto la Anunciación, (Ver fotografía1). En el costado Sur del P1, se encuentra el predio 2 (P2) de dirección Carrera 100 # 16l-57, donde funciona la zona de recreación del colegio mencionado, en el momento se evidencia cancha deportiva en placa de concreto con muros perimetrales en mampostería simple y columnas en concreto, (Ver fotografía 2); en el frente del predio se evidencia muro al parecer construido en mampostería simple, incluida la viga falsa de la parte superior y columnas en concreto para confinamiento del mismo, se evidencia en este predio entrada vehicular, portón metálico de doble altura, el cual se encuentra empotrado al pórtico en concreto, que hace parte del muro en comento, (Ver fotografía 3); los muros perimetrales de este predio (P2), en general presentan deficiencias constructivas con respecto a vigas continuas de confinamiento; en especial el muro del frente ya que solo se cuenta con viga de confinamiento en concreto hasta un 40% aproximadamente del ancho del muro, (Ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez
- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del predio medianero, colegio instituto la Anunciación.



Fotografía No. 2. Vista general en la parte interna del P2- área deportiva



Fotografía No. 3. Vista general del muro con el portón metálico de doble altura.



Fotografía No. 4. Vista general por el costado interno de la viga de confinamiento en concreto.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 100 # 16I-63	Mampostería simple y pórticos en concreto	Colegio	3	Ninguno
P2	Carrera 100 # 16I-57	Mampostería simple y pórticos en concreto	Área deportiva	-	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aparición de fisuras en el muro del frente del predio P2, por ausencia de viga de confinamiento.

ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P1 de dirección Carrera 100 # 16I-63.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P2 de dirección Carrera 100 # 16I-57

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de de la edificación evaluada de 3 niveles P1 de dirección Carrera 100 # 16I-63, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de las deficiencias constructivas evidenciadas en el muro del P2 de dirección Carrera 100 # 16I-57, la estabilidad estructural y funcionalidad de este muro no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio P2 de dirección Carrera 100 # 16I-57, de la Localidad de Fontibón, propiciar efectuar y adelantar acciones encaminadas al reforzamiento para el confinamiento total del muro; con el fin que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuenten con los niveles de estabilidad adecuados, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Fontibón, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático